



Universidad
Nacional
de Córdoba



EXP-UNC:0065653/2014

Córdoba, 20 FEB 2015

VISTO:

La prórroga de regularidad solicitada por el alumno Diego Mariano Pratto, matrícula 200477665, en la asignatura Psicología Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º, inciso c) de la RHCD 260/03 se contempla la razón expuesta por el alumno.

Que el alumno presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Otorgar prórroga de regularidad al alumno Diego Mariano Pratto, matrícula 200477665, en la asignatura Psicología Laboral, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

Artículo 2º: Comunicar a la Profesora Titular de la cátedra Psicología Laboral, de la prórroga otorgada al alumno Pratto.

Artículo 3º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCION Nº: 66

Dr. GUILLERMO FERENC
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA